

INTRODUCCIÓN

1. LA FISCALIZACIÓN DE LAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO

Las entidades de derecho público son entidades públicas a las que una Ley de la Generalitat Valenciana encomienda la realización de actividades prestacionales, la gestión de servicios públicos o la producción de bienes de interés público susceptibles de contraprestación.

Este tipo de entidades públicas, al contrario de lo que ocurre con las sociedades mercantiles dependientes de la Generalitat Valenciana, han de ser creadas por una ley autonómica, en la cual se regula el régimen jurídico básico de cada una de ellas, su organización, así como el régimen de recursos económicos, patrimonio y personal.

Las entidades de derecho público, tal como se dispone en el artículo 5.2 de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, tienen personalidad jurídica propia y sus actividades se rigen, con carácter general, por el ordenamiento jurídico privado.

Hay determinadas materias, sin embargo, en que a este tipo de entidades se les aplica normas de derecho público, entre las cuales destacan las siguientes:

- El proceso de formación de la voluntad de sus órganos, cuando actúan en el ejercicio de las potestades administrativas que tenga atribuidas.
- El régimen económico-administrativo y presupuestario.
- La contratación administrativa en los términos establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- El ejercicio de aquellas potestades administrativas que le hayan sido atribuidas en su ley de creación.

En lo que se refiere al régimen jurídico aplicable al personal de las diversas entidades, se puede afirmar, con carácter general, que remite al ordenamiento jurídico laboral, aunque su selección debe ajustarse a los principios informadores de los procedimientos de selección del personal al servicio de las Administraciones Públicas, que exige que éstos sean seleccionados mediante procedimientos objetivos y públicos en los que se valoren los méritos y la capacidad de cada uno de los aspirantes.

Ha de hacerse notar, no obstante, que en diversas entidades de derecho público, junto al personal laboral contratado por la entidad, existen funcionarios de la Generalitat Valenciana en activo, para lo cual cuentan con las preceptivas relaciones de puestos de trabajo aprobadas por la Dirección General de Función Pública. A estos funcionarios, lógicamente, se les aplica lo dispuesto en la Ley de Función Pública Valenciana y normas que la desarrollan.

El artículo 73 de la Ley de Hacienda de la Generalitat Valenciana dispone que las cuentas rendidas por las entidades de derecho público se integran en la Cuenta de la

Administración de la Generalitat, que anualmente se presenta en la Sindicatura de Comptes para su examen y revisión.

En el artículo 75 del citado texto legal dispone que las cuentas de las entidades de derecho público se elaboran por la Intervención General de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Las cuentas de cada una de estas entidades se elaboran de acuerdo a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad y están integradas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria.

Las cuentas anuales de cada una de las entidades de derecho público son rendidas en la Sindicatura de Comptes junto al informe de control financiero que elabora cada año la Intervención General y que, en sustitución de la intervención previa, tiene como objeto comprobar el funcionamiento económico financiero de la Entidad, tal y como se dispone en el artículo 64 de la citada Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana.

La Sindicatura de Comptes es el órgano al que, con la máxima iniciativa y responsabilidad, corresponde el control externo económico y presupuestario de la actividad financiera del sector público valenciano, así como de las cuentas que la justifican. Dentro de éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de la Ley 6/1985, de 11 de mayo, se encuentra las diferentes entidades de derecho publico de la Generalitat Valenciana.

En el presente volumen se incluyen los diversos informes de fiscalización de las cuentas anuales de cada una de las entidades de derecho público de la Generalitat Valenciana. En virtud de lo previsto en el artículo 8.3 de la Ley de Sindicatura de Comptes y del artículo 56 del Reglamento de Régimen Interior de esta Institución los citados informes se orientan a determinar si las cuentas del ejercicio 2001 de las diferentes entidades se han presentado adecuadamente, conforme a los principios contables que le son de aplicación, verificando el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de los presupuestos de cada una de ellas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.1.a), 11 y 14.6 de la Ley reguladora de la Sindicatura de Comptes, en los diversos informes se aporta la información y datos necesarios que permitan obtener un juicio suficiente sobre la calidad y regularidad de la gestión económico-financiera de la Entidad, proponiendo una serie de medidas orientadas a mejorar la gestión en ejercicios futuros.

El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con los principios y normas de auditoria del sector público elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

En el examen de las cuentas de las diversas entidades, y de los epígrafes más significativos de éstas, se han efectuado las pruebas de auditoria financiera que se han

considerado necesarias en cada caso. En este sentido se han realizado diversas pruebas selectivas, se ha procedido a la revisión de los sistemas de control interno de cada una de las entidades, al tiempo que se han analizados los procedimientos de contratación administrativa de obras, suministros y servicios, y de concesión de subvenciones, en los supuestos en que las entidades tienen encomendadas estas funciones.

2. ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO FISCALIZADAS EN EL EJERCICIO 2001

En el presente volumen se integran los informes de fiscalización de las entidades de derecho público que se relacionan a continuación:

- Ente Público Radiotelevisión Valenciana (RTVV)
- Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV)
- Teatres de la Generalitat Valenciana (TEATRES)
- Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM)
- Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la GV (IMPIVA)
- Instituto Valenciano de Finanzas (IVF)
- Agència Valenciana del Turisme (AVT)
- Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales (SAR)
- Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana (CES)
- Instituto Valenciano de Cinematografía (IVC)
- Instituto Cartográfico Valenciano (ICV)
- Instituto Valenciano de la Música (IVM)
- Instituto Valenciano de Atención a los Discapacitados (IVADIS)
- Entidad Pública de Transporte Metropolitano (ETM)

En relación al Informe correspondiente al ejercicio 2000, se han incluido dos nuevas entidades de derecho público.

- La Entidad Pública Transporte Metropolitano creada en virtud de lo dispuesto en la Ley de la Generalitat Valenciana 9/2000, de 23 de diciembre.
- El Instituto Valenciano de Atención a los Discapacitados, constituido por Decreto del Consell de la Generalitat Valenciana 125/2001, de 10 de julio, dictando en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional novena de la Ley de la Generalitat Valenciana 11/2000, de 28 de diciembre, que dispuso la disolución de los antiguos consorcios valencianos de servicios sociales.

A continuación se resumen las características básicas de las entidades de derecho público relacionadas, junto con la información económico-financiera referida al ejercicio 2001:

a) Ente público Radio Televisión Valenciana (RTVV):

El Ente Público Radio Televisión Valenciana (RTVV) fue creado por la Ley de la Generalitat Valenciana 7/1984, de 4 de julio, para la prestación de los servicios públicos autonómicos de radiodifusión y televisión, a gestionar por sendas empresas públicas con forma de sociedades anónimas, quedando adscrito a Presidencia de la Generalitat.

A tal efecto, el 18 de octubre de 1988 se constituyeron dos sociedades anónimas, Televisión Autonómica Valenciana, S.A. (TVV) y Radio Autonomía Valenciana, S.A. (RAV), con un capital social de 8.053.562 euros y 1.328.237 euros, respectivamente, que fue íntegramente suscrito y desembolsado por RTVV quien ostenta su titularidad. El objeto social establecido en el artículo 2 de sus respectivos Estatutos Sociales es la producción, transmisión, reproducción y difusión de imágenes y sonidos destinados al público, la difusión de comunicaciones de interés público y la comercialización y venta de sus producciones.

En fecha 6 de junio de 1994, las juntas generales de accionistas de las dos Sociedades mercantiles aprobaron una modificación de su objeto social para ampliarlo en los siguientes términos: comercialización y venta de sus espacios publicitarios mediante anuncios, patrocinios, o sobreimpresiones, y la distribución y venta, así como la cesión a terceros de los derechos de explotación de producciones de otras empresas o emisoras de radio y televisión, y la edición de libros y soportes grabados de sonidos y vídeo y la distribución, venta y alquiler de los mismos.

b) Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV)

Creado por Ley de la Generalitat Valenciana 4/1986, de 10 de noviembre. Su objeto es la explotación y gestión de las líneas de ferrocarril y servicios complementarios de transportes transferidos a la Generalitat Valenciana en virtud del Real Decreto 1.496/1986 de 13 de junio, así como de los que en el futuro puedan serle encomendados. Esta Entidad depende de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

c) Teatres de la Generalitat Valenciana (TEATRES)

Teatres de la Generalitat es la entidad pública que tiene asumido el ejercicio de las competencias culturales, en lo que se refiere a las artes escénicas, en especial al teatro y a la danza. Esta Entidad debe su actual configuración a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1993, de 31 de diciembre, que cambió el objeto y denominación del antiguo Instituto Valenciano de Artes

Escénicas, Cinematografía y Música. Esta Entidad se encuentra adscrita a la Conselleria de Cultura y Educación.

d) Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM)

El Instituto Valenciano de Arte Moderno es la entidad pública que tiene asignado el ejercicio de las competencias culturales de la Generalitat, en lo que se refiere al conocimiento, tutela, fomento y difusión del arte moderno. Esta Entidad fue creada en virtud de lo previsto en la Ley de la Generalitat Valenciana 9/1986, de 30 de diciembre, que en sus artículos 14 a 26 regula su régimen jurídico básico. El IVAM se encuentra adscrita a la Conselleria de Cultura y Educación.

e) Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana (IMPIVA)

Creado por Ley de la Generalitat Valenciana 2/1984, de 10 de mayo, como organismo autónomo. Su actual configuración como entidad de derecho público se realiza por Ley de la Generalitat Valenciana 12/1988, de 30 de diciembre. El IMPIVA tiene a su cargo el impulso y ejecución de la política del Consell de la Generalitat Valenciana en relación con la promoción, desarrollo y mejora de la pequeña y mediana empresa industrial valenciana. Esta Entidad se encuentra adscrita a la Conselleria de Industria, Comercio y Energía.

f) Instituto Valenciano de Finanzas (IVF)

Creado por la disposición adicional octava de la Ley 7/1990, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1991, se encuentra adscrito a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Su finalidad consiste en actuar como principal instrumento de la política de crédito público de la Generalitat y contribuir al ejercicio de las competencias de la Generalitat sobre el sistema financiero.

g) Agència Valenciana del Turisme (AVT)

Esta entidad de derecho público fue creada por la disposición adicional séptima de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1992 con la denominación de Institut Turístic Valencià (ITVA), que sucedió en el ejercicio de las funciones de promoción y desarrollo del sector turístico de la Comunidad Valenciana al "Institut Turístic Valencià, S.A." constituido por el Decreto 151/1985 de 4 de octubre. A partir de la entrada en vigor de la Ley 8/1995, de 29 de diciembre, el ITVA pasa a denominarse Agència Valenciana del Turisme, quedando adscrita a la Presidencia de la Generalitat Valenciana.

La AVT tiene por objeto la ejecución, coordinación e impulso de acciones de promoción y desarrollo del sector turístico; comercialización, información y

difusión del producto turístico; formación, asistencia técnica y financiera; gestión y explotación de oficinas y establecimientos turísticos, y en general, la realización de las actividades necesarias para una mejor promoción de la oferta turística de la Comunidad Valenciana. Asimismo, en desarrollo y ejecución de la política de la Generalitat Valenciana en materia de turismo, la AVT desempeña, entre otras, funciones de ordenación de empresas y actividades turísticas.

h) Entidad pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana (SAR)

Esta entidad fue creada por Ley del Gobierno Valenciano 2/1992 de 26 de marzo, y tiene por objeto la gestión, la explotación de instalaciones y servicios y la ejecución de obras de tratamiento y depuración de aguas residuales y, en su caso, la reutilización de las aguas depuradas; así como la gestión recaudatoria del canon de saneamiento. Mediante Decreto 71/1999, de 17 de mayo, del Gobierno Valenciano se amplía el objeto social de la Entidad, incluyendo en el mismo la realización de obras de infraestructura para abastecimiento de aguas de carácter general. Finalmente, cabe destacar la modificación introducida por la Ley 9/2001, de 27 de diciembre, a la Ley 2/1992, al afectar a SAR el rendimiento del canon de saneamiento y atribuir a la Entidad las competencias en materia de gestión tributaria del citado impuesto. La entidad se encuentra actualmente adscrita a la Conselleria de medio Ambiente.

i) Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana (CES)

El CES se crea por Ley 1/1993, de 7 de julio, de la Generalitat Valenciana, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 60 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, como Entidad de derecho público de la Generalitat Valenciana, adscrito a la Conselleria de Economía Hacienda y Empleo. Es un ente consultivo del Gobierno Valenciano y, en general, de las instituciones públicas de la Comunidad Valenciana en materias económicas, socio-laborales y de empleo, constituyendo un órgano de participación de los agentes económicos y sociales en la actividad pública.

j) Instituto Valenciano de Cinematografía (IVAC)

El desarrollo de una política institucional en el campo de la cinematografía es ejercido por la Generalitat a través del Instituto Valenciano de Cinematografía “Ricardo Muñoz Suay”, creado por la Ley de la Generalitat Valenciana 5/1998, de 18 de junio. Su origen se encuentra en la Filmoteca de la Generalitat Valenciana. Tiene asignadas especialmente competencias en lo que se refiere a la adquisición, conservación, restauración, estudio y difusión del patrimonio audiovisual y de los bienes culturales directamente relacionados con él. Está adscrito a la Conselleria de Cultura y Educación.

k) Instituto Cartográfico Valenciano (ICV)

El Instituto Cartográfico Valenciano, entidad adscrita a la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, fue creado por Ley de la Generalitat Valenciana 9/1997, de 9 de diciembre, que le asigna el objetivo de impulsar, coordinar y, en su caso, fomentar las tareas de desarrollo cartográfico, fotogramétrico, geodésico, topográfico y de cualquier otra tecnología geográfica en el ámbito de las competencias de la Generalitat Valenciana.

l) Instituto Valenciano de la Música (IVM)

El Instituto Valenciano de la Música es la entidad pública de la Generalitat que tiene asumido el ejercicio de las competencias relativas a las actividades de fomento, protección, coordinación, planificación, difusión y promoción de la música en la Comunidad Valenciana, así como la creación de los medios y condiciones necesarios para que la sociedad valenciana desarrolle su cultura musical en sus diferentes facetas. Esta Entidad ha sido creada en virtud de lo previsto en la Ley de la Generalitat Valenciana 2/1998, de 12 de mayo, de la Música, y se encuentra adscrita a la Conselleria de Cultura y Educación.

m) Instituto Valenciano de Atención a los Discapacitados (IVADIS)

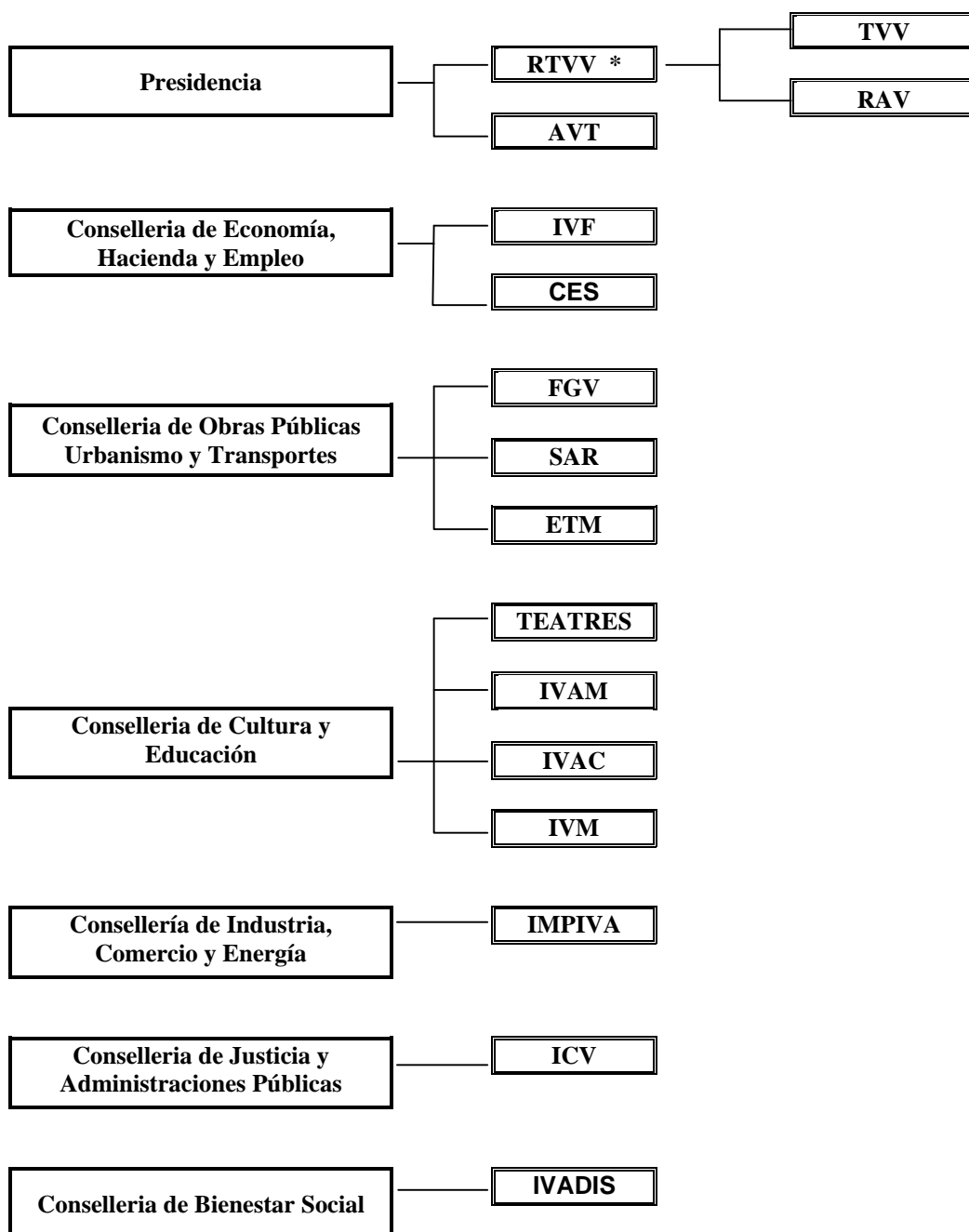
El Instituto se constituye por Decreto 125/2001 de 10 de julio de la Generalitat Valenciana, que regula su naturaleza, régimen jurídico y funciones. Previamente, tal como contempla la disposición adicional 9ª de la Ley 11/2000 de 28 de diciembre, se habían disuelto los Consorcios Valencianos de Servicios Sociales de Valencia, Castellón y Elx-Alicante, para integrarse a través del Instituto en la Conselleria de Bienestar Social, Conselleria a la cual se encuentra adscrito el Instituto. Esta entidad asume las competencias derivadas de la protección y tutela de los discapacitados psíquicos y de los afectados por otras discapacidades.

n) Entidad pública de Transporte Metropolitano (ETM)

Se crea por la Ley 9/2000 de 23 de diciembre de la Generalitat Valenciana, que en su disposición transitoria primera, establece un plazo de tres meses para iniciar las competencias que tiene atribuidas. La Entidad se constituyó en febrero e inició sus actividades en abril de 2001. Tiene las competencias relacionadas con la adopción de las medidas necesarias para hacer efectiva la cooperación de la Generalitat con los Ayuntamientos y demás Administraciones Públicas, en los servicios de transporte público regular de viajeros en el área metropolitana de Valencia, así como en materia de servicios de taxi. Está adscrita a la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte.

Las diversas entidades de derecho público dependen de presidencia de la Generalitat Valenciana, o de las diversas Conselleries en las que se organiza el Consell de la Generalitat Valenciana.

El resumen de la adscripción de cada una de las entidades, es el que se muestra en el cuadro que se recoge a continuación:



* De esta entidad de derecho público dependen las sociedades mercantiles TVV y RAV

Cuadro 1

3. CUENTAS AGREGADAS DEL EJERCICIO 2001

Se incluyen al final de este apartado los siguientes cuadros, que han sido elaborados por esta Sindicatura de Comptes a partir de las cuentas anuales rendidas de cada uno de los entes de derecho público.

Cuadro 2: Balance agregado al 31 de diciembre de 2001.

Cuadro 3: Representación gráfica con las rúbricas más significativas que integran los activos y pasivos agregados.

Cuadro 4: Cuenta de pérdidas y ganancias agregada del ejercicio 2001.

Cuadro 5: Representación gráfica con las rúbricas más significativas que integran los ingresos y gastos agregados.

a) Balance agregado

El balance agregado asciende a la cantidad de 1.479.134.074 euros al 31 de diciembre de 2001. Los epígrafes más significativos del activo son el “inmovilizado material”, que con 720.739.560 euros, representa el 48,7 %; el “inmovilizado financiero”, que con 246.489.061 euros, representa el 16,7 %; y los “deudores”, que con 174.947.948 euros, representan un 11,8%. En el pasivo, los epígrafes más significativos son “acreedores a largo plazo”, que con 527.379.291 euros representan el 35,7%; “acreedores a corto plazo”, que con 393.010.224 euros, representan el 26,6%; “ingresos a distribuir en varios ejercicios”, que con 606.565.684 euros, representan un 41,0%; y “fondos propios” netos, que con 280.303.612 euros, suponen un 19,0 % del pasivo.

En términos cuantitativos los balances más significativos corresponden a FGV (44,5 % del balance total agregado), IVF (18,4 %) y SAR (16,5 %); los balances del resto de entes representan porcentajes inferiores al 10 % de la cifra total agregada.

b) Ingresos y gastos agregados

La cifra de ingresos agregados asciende a 228.351.338 euros y la de gastos agregados a 521.512.600 euros. De los ingresos del ejercicio 2001, los más significativos corresponden a las actividades ordinarias, que han ascendido a 149.557.159 euros, los que supone el 65,5 % de los ingresos totales.

En cuanto a los gastos del ejercicio 2001, los gastos de personal han ascendido a 130.672.872 euros, el 25,1 % del total; las amortizaciones a 41.820.570 euros, el 8 % del total; mientras que los gastos financieros han sido de 14.047.567 euros, el 2,7 % del total de gastos de los entes de derecho público. El resto de gastos, por importe de 334.971.591 euros, lo constituyen las compras, servicios externos y otros gastos incurridos en el desarrollo de las actividades de las entidades, cuyo detalle concreto puede verse en los informes de fiscalización correspondientes.

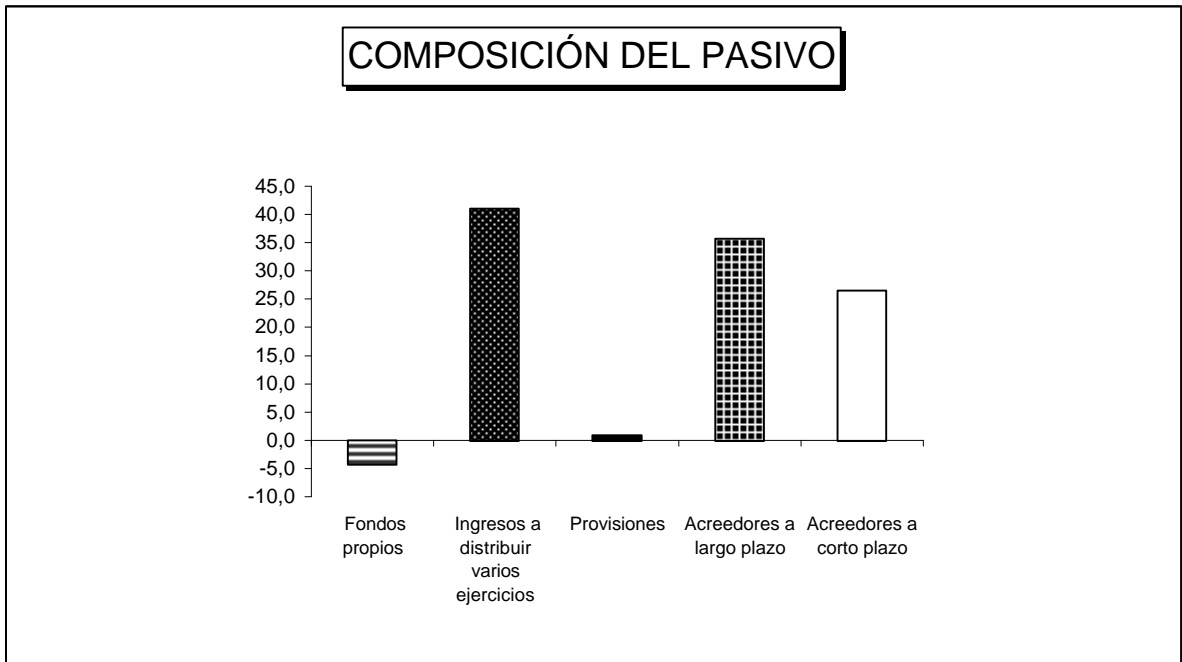
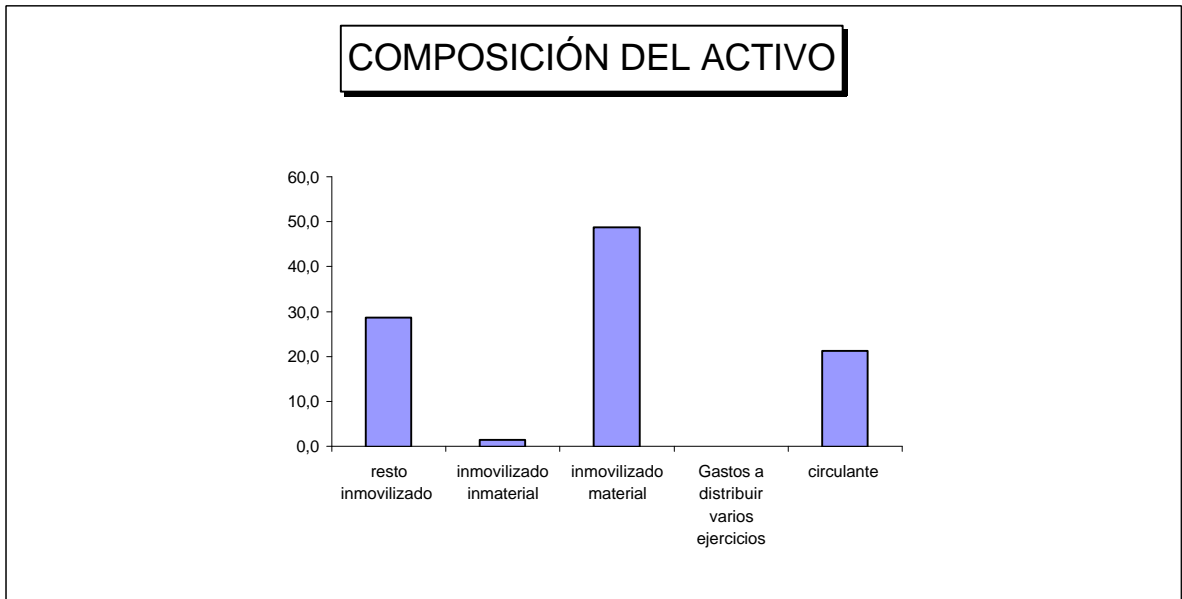
ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE LA GENERALITAT VALENCIANA
BALANCE AGREGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 (EN EUROS.)

ACTIVO	RTVV	FGV	TEATRES	IVAM	IMPIVA	IVF	AVT	SAR	CES	IVC	ICV	IVM	IVADIS	ETM	TOTAL	%
INMOVILIZADO																
Inmaterial y primer establecimiento	558.644	2.258.778	24.917	121.890	872.671	2.813.567	8.456.397	61.183	1.599	16.300	511.521	419.856	4.743.201	27.845	20.888.369	1,4%
Material	24.705.333	569.340.473	2.405.253	52.607.317	33.815.590	1.519.749	21.552.378	4.436.473	72.373	508.984	102.794	355.066	9.246.379	71.398	720.739.560	48,7%
Financiero	2.798.032	7.367.777	9.227		80.914	236.163.558	24.677	9.617	4.808	30.051	0	400	0	0	246.489.061	16,7%
Saldo depósitos en administración								176.649.796							176.649.796	11,9%
															0	
GASTOS A DISTRIB. EN VAR EJER.		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	104.324	0	104.324	0,0%
															0	
CIRCULANTE																
Existencias	40.028.057	3.018.457	0	217.803	0	0	0	0	0	97.941	3.921	6.688	60.480	0	43.433.347	2,9%
Deudores	25.708.598	58.886.481	1.208.069	470.930	16.401.244	2.073.730	4.869.911	62.284.387	153.954	15.103	51.922	109.267	2.714.304	48	174.947.948	11,8%
Inversiones financieras temporales	5.870.298	45.863	344	0	47.182	29.603.802	11.479	0	0	10.584	0	0	27.508	391	35.617.451	2,4%
Tesorería	3.766.488	17.517.327	898.565	3.064.882	16.729.400	604.282	12.544.800	1.037.191	40.059	1.507.675	360.796	807.982	275.588	296.030	59.451.065	4,0%
Ajustes periodificación	508.442	215.036	1.097	9.650	0	2.967	41.824	26.762	0	0	0	454	4.039	2.882	813.153	0,1%
Total Activo	103.943.892	658.650.192	4.547.472	56.492.472	67.947.001	272.781.655	47.501.466	244.505.409	272.793	2.186.638	1.030.954	1.699.713	17.175.823	398.594	1.479.134.074	100,0%

PASIVO															TOTAL	%
FONDOS PROPIOS																
Fondo Social y reservas	227.159.172				225.327	50.372.066	2.547.047								280.303.612	19,0%
Resultados y Pérdidas y ganancias.	(363.127.279)	28.517.778	(413.302)	(681.818)	0	747.186	(1.770.365)	0	0	(234.077)	(16.227)	(424.731)	(4.752.815)	99.243	(342.056.407)	-23,1%
															0	
INGRESOS DISTR. VARIOS EJERC.	4.953.663	462.983.136	2.105.478	52.718.883	34.543.849	2.916.235	30.097.640	5.229	78.780	706.965	862.556	774.871	13.818.399	0	606.565.684	41,0%
															0	
PROVISIONES	375.967	10.815.477	0	0	160.159	2.576.302	0	0	0	0	0	0	0	3.765	13.931.670	0,9%
															0	
ACREEDORES LARGO PLAZO	156.669.460	98.570.901	5.806	240	9.389	115.000.000	12.621	157.110.874	0	0	0	0	0	0	527.379.291	35,7%
															0	
ACREEDORES CORTO PLAZO	77.912.909	57.762.900	2.849.490	4.455.167	33.008.277	101.169.866	16.614.523	87.389.306	194.013	1.713.750	184.625	1.349.573	8.110.239	295.586	393.010.224	26,6%
															0	
Total Pasivo	103.943.892	658.650.192	4.547.472	56.492.472	67.947.001	272.781.655	47.501.466	244.505.409	272.793	2.186.638	1.030.954	1.699.713	17.175.823	398.594	1.479.134.074	100,0%

* En el grupo RTVV se incluyen el ente de derecho público Radio Televisión Valenciana y las sociedades anónimas Televisión Autónoma Valenciana y Radio autonomía Valenciana

Cuadro 2



Cuadro 3

ENTES DE DERECHO PÚBLICO DE LA GENERALIDAD VALENCIANA
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 (EN EUROS)

INGRESOS	RTVV	FGV	TEATRES	IVAM	IMPIVA	IVF	AVT	SAR	CES	IVC	ICV	IVM	IVADIS	ETM	TOTAL	%
De las actividades ordinarias	73.358.309	39.433.691	4.470.347	1.489.908	1.628.495	20.284.361	4.177.659	501.448	17.856	146.713	208.353	739.710	3.100.309	0	149.557.159	65,5
Subvenciones de capital	1.410.343	10.798.162	222.759	182.303	1.100.594	116.377	10.170.736	5.728	17.513	1.148.504	108.482	102.790	931.010	0	26.315.301	11,5
Financieros	512.795	827.407	40.762	79.424	340.435	65.265	243.884	83.607	2.662	44.180	5.642	40.547	12.399	0	2.299.009	1,0
Resto de ingresos	1.160.218	48.368.728	16.941	17.902	233.051	72.763	79.214	96	7.079	61.810	311.601	214	(149.748)	0	50.179.869	22,0
Total ingresos	76.441.665	99.427.988	4.750.809	1.769.537	3.302.575	20.538.766	14.671.493	590.879	45.110	1.401.207	634.078	883.261	3.893.970	0	228.351.338	100,0

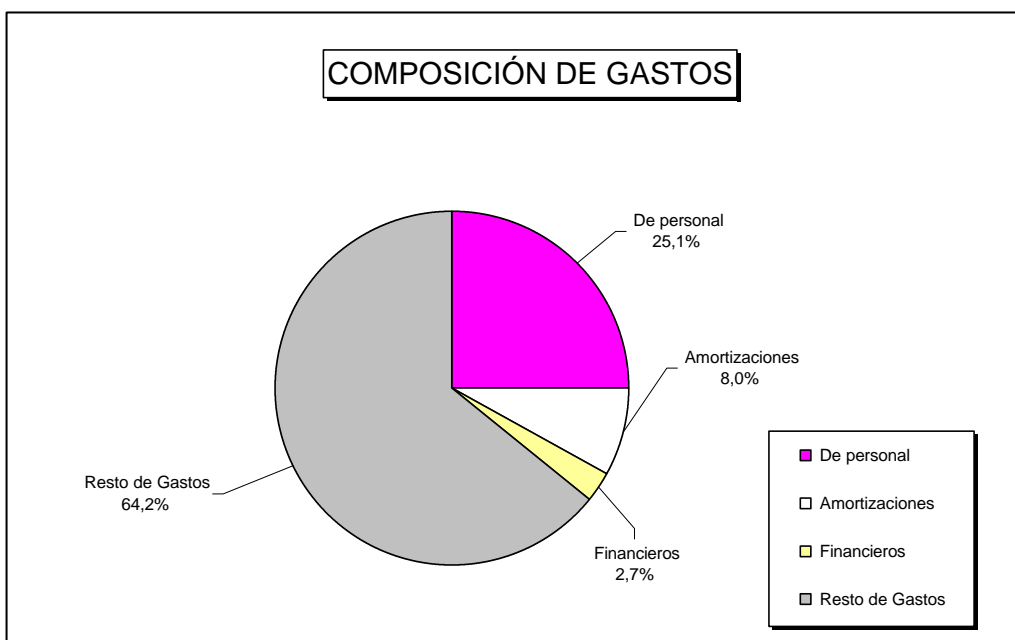
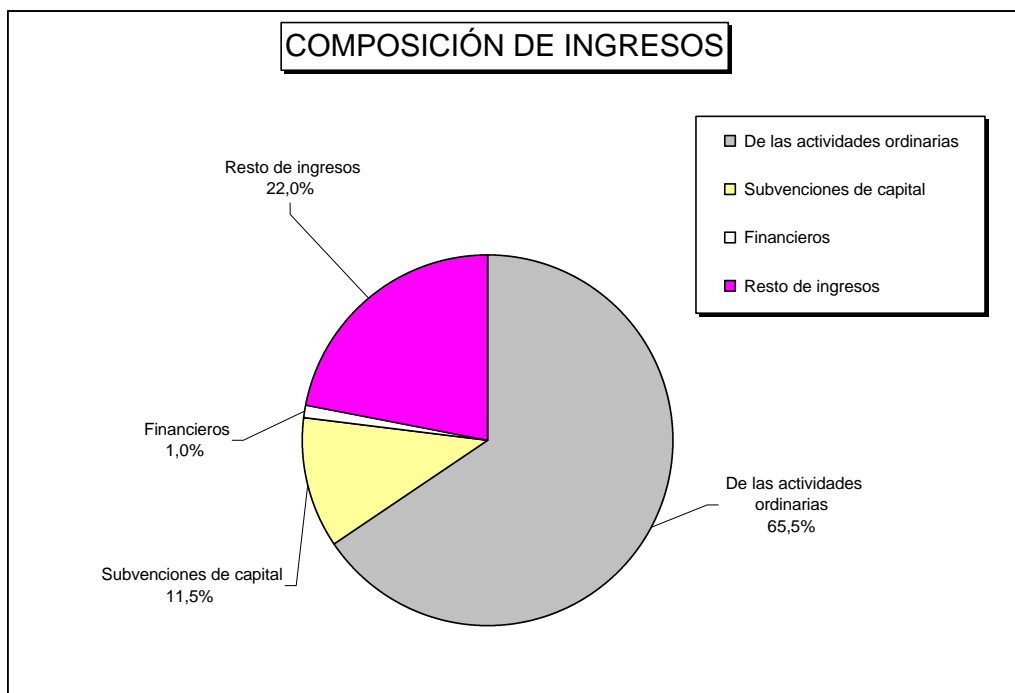
GASTOS	RTVV	FGV	TEATRES	IVAM	IMPIVA	IVF	AVT	SAR	CES	IVC	ICV	IVM	IVADIS	ETM	TOTAL	%
De personal	54.092.464	40.655.320	2.864.337	2.281.278	4.463.747	2.109.886	5.886.391	1.532.160	274.337	628.562	99.762	1.810.999	13.254.752	718.877	130.672.872	25,1
Amortizaciones	4.334.424	27.517.039	246.628	180.654	1.067.726	215.077	6.882.166	59.753	17.513	96.733	163.342	102.790	933.937	2.788	41.820.570	8,0
Financieros	6.737.039	6.050.960	24.466	11.829	1.145	930.755	80.445	40.298	335	102	30	988	161.720	7.455	14.047.567	2,7
Resto de Gastos	145.059.120	51.241.367	10.620.069	6.800.972	41.217.078	16.535.862	50.305.597	1.329.757	342.167	2.451.467	969.012	3.481.765	4.472.168	145.190	334.971.591	64,2
Total gastos	210.223.047	125.464.686	13.755.500	9.274.733	46.749.696	19.791.580	63.154.599	2.961.968	634.352	3.176.864	1.232.146	5.396.542	18.822.577	874.310	521.512.600	100,0

RESULTADO	(133.781.382)	(26.036.698)	(9.004.691)	(7.505.196)	(43.447.121)	747.186	(48.483.106)	(2.371.089)	(589.242)	(1.775.657)	(598.068)	(4.513.281)	(14.928.607)	(874.310)	(293.161.262)
------------------	----------------------	---------------------	--------------------	--------------------	---------------------	----------------	---------------------	--------------------	------------------	--------------------	------------------	--------------------	---------------------	------------------	----------------------

COMP. RESULTADO	RTVV	FGV	TEATRES	IVAM	IMPIVA	IVF	AVT	SAR	CES	IVC	ICV	IVM	IVADIS	ETM	TOTAL
Explotación	(129.614.718)	(48.350.017)	(9.259.803)	(7.723.133)	(44.953.191)	1.536.882	(55.563.774)	(2.420.222)	(616.161)			(4.655.844)	(15.530.718)	(866.855)	(318.017.554)
Financieros	(6.224.244)	(5.223.553)	16.297	67.595	339.290	(865.490)	163.439	43.309	2.327			39.559	(149.316)	(7.455)	(11.798.242)
Extraordinarios	2.057.580	27.536.872	238.815	150.342	1.166.780	405.354	6.917.229	5.824	24.592			103.004	751.427	0	39.357.819
Imp. s/ sdes.						(329.560)									(329.560)
Rdo. Ejercicio	(133.781.382)	(26.036.698)	(9.004.691)	(7.505.196)	(43.447.121)	747.186	(48.483.106)	(2.371.089)	(589.242)	0	0	(4.513.281)	(14.928.607)	(874.310)	(290.787.537)

* En el grupo RTVV se incluyen el ente de derecho público Radio Televisión Valenciana y las sociedades anónimas Televisión Autonómica Valenciana y Radio Autonomía Valenciana.

Cuadro 4



Cuadro 5

4. SUBVENCIONES DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Los cuadros 7 y 8, que se incluyen al final de este apartado, han sido elaborados por la Sindicatura de Comptes a partir de la información que se desprende de las cuentas anuales del ejercicio 2001. En el cuadro 7 se muestran, para cada entidad de derecho público, las subvenciones corrientes y de capital consignadas en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana (LPGV) para el ejercicio 2001, las modificaciones posteriores, así como los importes cobrados durante el mismo. El cuadro 8 presenta sendas representaciones gráficas sobre la participación de cada entidad de derecho público, en el volumen anual de las subvenciones corrientes y de capital transferidas a las mismas, por la Generalitat Valenciana.

a) Subvenciones corrientes

Las subvenciones corrientes consignadas en la LPGV de 2001 ascienden a 222.171.556 euros, aumentándose durante el ejercicio en 14.954.690 euros (un 6,7%) para situar el importe definitivo en la cantidad de 237.126.246 euros. De este último importe, el conjunto de las entidades de derecho público han recibido durante el ejercicio 2001 la cantidad de 208.119.878 euros, lo cual supone un 87,8% de lo presupuestado.

La subvenciones más significativas son las concedidas a la entidad SAR y a la AVT, que con un importe de 66.111.331 euros y 43.199.692 euros, respectivamente, representan el 46,1% del importe definitivo. Asimismo, destacan las subvenciones concedidas al grupo RTVV, a FGV y al IMPIVA que con importes de 36.996.947 euros, 27.352.061 euros, y 21.537.750 euros, respectivamente, representan conjuntamente el 36,2% del importe definitivo.

b) Subvenciones de capital

Las subvenciones de capital consignadas en la LPGV de 2001 ascienden a la cantidad de 70.453.291 euros. Durante el ejercicio ha tenido lugar un incremento global de 87.795.568 euros, situando el importe definitivo en 158.248.859 euros. Debe resaltarse la circunstancia de que esta variación a la cifra inicialmente prevista en la LPGV de 2001, supone, un incremento del 124,6%.

La entidad SAR, ha contado con el volumen más significativo de subvenciones de capital en el ejercicio 2001, con un importe de 58.694.662 euros, que representa un 37,1% del total de subvenciones del ejercicio. El IMPIVA ha percibido 33.510.122 euros, que representa el 21,2% y la AVT la cifra de 14.379.215 euros, que representa el 9,1% de las subvenciones de capital del ejercicio 2001.

El importe cobrado en el ejercicio de subvenciones de capital asciende a 137.920.054 euros, lo que supone un porcentaje de cobro del 87,2% de lo presupuestado..

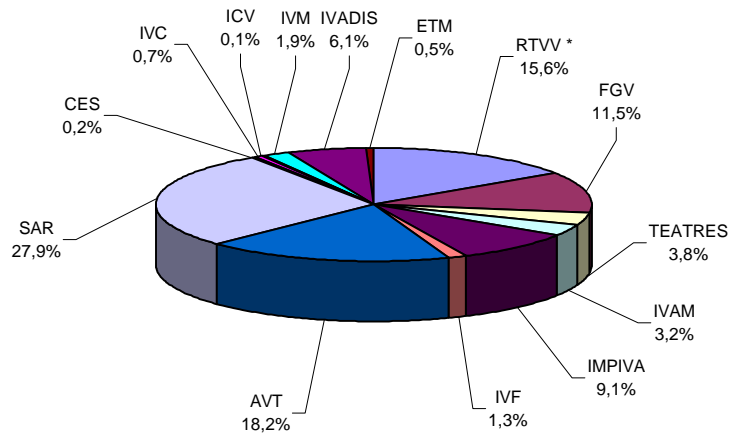
ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE LA GENERALITAT VALENCIANA
SUBVENCIONES DE LA GENERALITAT VALENCIANA DEL EJERCICIO 2001 (EN EUROS)

CORRIENTES	RTVV *	FGV	TEATRES	IVAM	IMPIVA	IVF	AVT	SAR	CES	IVC	ICV	IVM	IVADIS	ETM	TOTAL
Consignadas en la LPGV 2001	36.996.947	27.352.061	8.916.375	7.085.169	21.537.750	3.053.736	29.436.515	66.111.331	587.445	1.699.392	339.151	3.588.024	14.385.838	1.081.822	222.171.556
Aumentos (Reducciones)	0	0	0	421.963	0	0	13.763.177	0	1.803	(157.812)	0	925.559	0	0	14.954.690
Importe definitivo	36.996.947	27.352.061	8.916.375	7.507.132	21.537.750	3.053.736	43.199.692	66.111.331	589.248	1.541.580	339.151	4.513.583	14.385.838	1.081.822	237.126.246
Cobradas en el ejercicio	36.996.947	9.129.374	8.916.375	7.507.132	12.384.200	1.815.205	42.989.951	66.111.331	440.584	1.541.580	305.956	4.513.583	14.385.838	1.081.822	208.119.878
% cobros	100,0	33,4	100,0	100,0	57,5	59,4	99,5	100,0	74,8	100,0	90,2	100,0	100,0	100,0	87,8

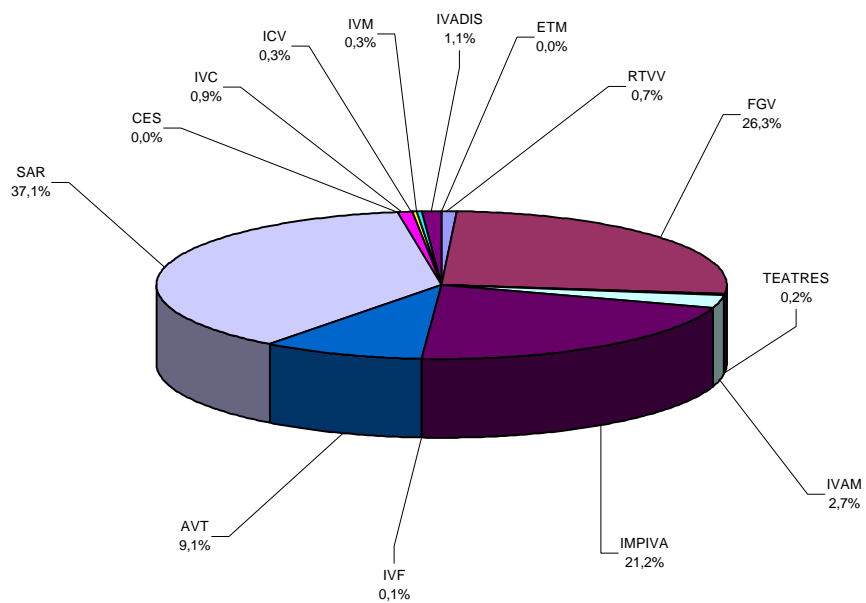
DE CAPITAL	RTVV	FGV	TEATRES	IVAM	IMPIVA	IVF	AVT	SAR	CES	IVC	ICV	IVM	IVADIS	ETM	TOTAL
Consignadas en la LPGV 2001	1.385.248	11.628.987	312.526	2.287.452	24.020.717	173.266	13.477.697	13.138.125	18.931	1.489.308	344.109	462.539	1.714.386	0	70.453.291
Aumentos (Reducciones)	(233.304)	30.050.000	0	1.941.261	9.489.405	0	901.518	45.556.537	0	0	90.152	0	0	0	87.795.569
Importe definitivo	1.151.944	41.678.987	312.526	4.228.713	33.510.122	173.266	14.379.215	58.694.662	18.931	1.489.308	434.261	462.539	1.714.386	0	158.248.860
Cobradas en el ejercicio	0	37.405.785	312.526	4.228.713	27.053.943	0	13.477.697	51.625.564	18.931	1.489.308	434.260	462.539	1.410.788	0	137.920.054
% cobros	0,0	89,7	100,0	100,0	80,7	0,0	93,7	88,0	100,0	100,0	100,0	100,0	82,3	0,0	87,2

* En el grupo RTVV se incluyen el ente de derecho público Radio Televisión Valenciana y las sociedades anónimas Televisión Autonómica Valenciana y Radio autonomía Valenciana.

SUBVENCIONES CORRIENTES



SUBVENCIONES DE CAPITAL



Cuadro 7